

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000016



RESOLUCION No. 00.Q.I.J. 2787
0005-130-81

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FAMITUR TURISMO FAMILIAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.692 de 22 de septiembre del 2000 y DJC.00.2148 de 28 de septiembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FAMITUR TURISMO FAMILIAR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
03 OCT. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/lmg.
EXP. 17115
96

81000000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3141 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 124, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 OCT 2000 de

Manuel Secaira

MANUEL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

